



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
 DEL
 ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

**ACTA DEL VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL
 DIECINUEVE. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN
 PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
 LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
 SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL
 PRIMER PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE
 EJERCICIO LEGAL.- - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con treinta y seis minutos del día miércoles veintiséis de junio del año dos mil diecinueve, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos el Diputado y las Diputadas, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para el Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria. Para dar inicio la Diputada



Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y del Diputado integrante de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias, siendo las siguientes: Gloria Sánchez López, Presidenta; Saúl Cruz Jiménez, Vicepresidente; Magaly López Domínguez, Secretaria; Magda Isabel Rendón Tirado, Secretaria; y Victoria Cruz Villar, Secretaria. Por lo que **existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.** - - -

-Abierta la sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, a petición del Diputado Vicepresidente, Saúl Cruz Jiménez, la Diputada Presidenta consulta a los integrantes de la Diputación Permanente si se obvia la lectura del orden del día; petición que es aprobada por el Diputado y las Diputadas presentes. Omitida la lectura del Orden del Día de la sesión, se transcribe enseguida para los efectos procedentes: **ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA**



DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 26 DE JUNIO DE 2019.

- 1.** Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.
- 2.** Documentos en Cartera.
- 3.** Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se expide la Ley de Comunicación Social y de Publicidad Oficial para el Estado de Oaxaca.
- 4.** Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Oaxaca.
- 5.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 312, 313, 314, 315, el párrafo primero y las fracciones II, III y IV del artículo 316 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 6.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adicionan las fracciones VIII, IX, X y XI del artículo 64 de la Ley de la Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca.
- 7.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández



del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XI del artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa de los Diputados Pável Meléndez Cruz y Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 3o. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos 322, 323, 324 y 325 de la Ley Estatal de Salud. **10.** Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcalzar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma la fracción III del artículo 316 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcalzar del Partido Encuentro Social, por la que se reforman los artículos 13 Segundo párrafo, 127 y el 2629 todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **12.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca, remite al Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **13.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca para que de manera inmediata instruya la máxima difusión de los contenidos de la reforma al artículo 405 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca derivados del Decreto 610 de esta Legislatura, a través de los medios públicos del Estado, de los mecanismos y recursos de comunicación social con que cuente, así como de los medios comerciales con los que el Gobierno del Estado haya establecido convenios publicitarios, utilizando para ello los espacios ya acordados o pautados, con el fin de disuadir la comisión de violencia familiar. **14.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia



Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con las autoridades municipales de la región del Istmo de Tehuantepec, intensifiquen las campañas de control y prevención del vector transmisor del dengue, zika y chikungunya, de conformidad con los procedimientos específicos de vigilancia establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la Vigilancia Epidemiológica. **15.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación de las unidades médicas urbanas adscritas al Instituto Mexicano del Seguro Social que se encuentran en el Estado de Oaxaca, asimismo, al Gobernador de nuestro



Estado Maestro Alejandro Murat Hinojosa, para que instruya al Secretario de Salud Estatal a realizar las medidas correspondientes, para seguir garantizando la protección social a la salud de los ciudadanos derechohabientes de las unidades médicas urbanas ubicadas en nuestro Estado, a través del Sistema Estatal de Salud del Estado. **16.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca Maestro Alejandro Murat Hinojosa, para que en usos de sus facultades instruya al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Licenciado Francisco Ángel Villarreal, para que garantice la entrega de los certificados que acrediten la culminación de los estudios, así como la entrega de sus boletas en los niveles de Preescolar, Primaria o Secundaria de los alumnos que cursaron sus estudios en los denominados "Módulos", asimismo para que en lo subsecuente



se evite la creación y establecimientos de los mismos en nuestro Estado. **17. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Protección del Maguey Silvestre. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), para que se incluya la miel a la canasta básica. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, que dentro del programa de



entrega "Fertilizantes Gratuitos", contemple prioritariamente al Estado de Oaxaca, con el fin de incentivar a los agricultores oaxaqueños al cultivo de los granos básicos como el maíz y el frijol. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura de Oaxaca (SEDAPA), para que de manera urgente, implemente el Programa de Unidades Móviles, de Atención a Productores Agrícolas, Ganaderos, Pesqueros y Acuícolas, a fin de acercar a las ocho regiones de la entidad, los trámites y servicios que se realizan ante esa dependencia. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que se instruya a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, a dar cumplimiento al artículo Tercero Transitorio del



Decreto número 638 del índice de la LXI Legislatura del Estado, y al Segundo Transitorio del Decreto 1825 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca; para integrar y poner en funcionamiento la Secretaría de Pesca y Acuacultura (SEPESCA) y el Consejo Estatal de Pesca y Acuacultura de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente de la República Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación y el financiamiento adecuado del Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras; asimismo, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Bienestar, así como al de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar la reasignación de los recursos que le fueron recortados al Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras en el Presupuesto de Egresos de la



Federación dos mil diecinueve. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, publique los resultados de las evaluaciones de la política de desarrollo social en la página electrónica del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo, para que en lo subsecuente, den a conocer dentro de los primeros nueve meses iniciales del ejercicio fiscal, la primera evaluación a la que hace referencia el artículo 46, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes 9 y 10 del índice de la Comisión de Bienestar y Fomento Cooperativo como asuntos totalmente y definitivamente concluidos. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la



Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 06 del índice de esta comisión de Bienestar y Fomento Cooperativo, como asunto totalmente y definitivamente concluido. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica el párrafo trigésimo segundo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo noveno de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LXXXVI y se adiciona la fracción LXXXVII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b)



Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 126 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos que iniciaron sus periodos de gobierno, para que cumplan en tiempo y forma con la formulación y aprobación de sus Planes Municipales de Desarrollo en concordancia con el PED dos mil diecisiete – dos mil veintidós y la metodología, los ejes centrales, estratégicos sectoriales y transversales del Plan Nacional de Desarrollo dos mil diecinueve – dos mil veinticuatro para que permeen las líneas federales y estatales de bienestar a sus poblaciones. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPFAM/38/2019, como asunto total y definitivamente concluido. **DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; DE
SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA Y DE**

HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción XXIII y se reforman las fracciones XLI y LXXXV; se adiciona la fracción LXXXVI al artículo 43; se reforma el artículo 159 todas de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN**

PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba las leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, de los Municipios de Trinidad Zaachila, Zaachila; y San Andrés Tepetlapa, Silacayoápam; por haberse presentado en forma extemporánea; proroga la vigencia de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, por el resto del año dos mil diecinueve, para los Municipios de Trinidad



Zaachila, Zaachila; y San Andrés Tepetlapa, Silacayoápam; por lo que se ordena el archivo de los expedientes 594 y 595 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asuntos total y definitivamente concluidos. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, del Municipio de Reyes Etna, por haberse presentado en forma extemporánea; prorroga la vigencia de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el resto del año dos mil diecinueve, para el Municipio de Reyes Etna, Etna Oaxaca, por lo que ordena el archivo del expediente 587 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, del Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe; proroga la vigencia de la última Ley de ingresos municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el resto del año dos mil diecinueve, para el Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe; por lo que ordena el archivo del expediente 601 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, del Municipio de San José Tenango; Teotitlán de Flores Magón, por haberse presentado en forma extemporánea; proroga la vigencia de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el resto del año dos mil diecinueve, para el Municipio de San José Tenango; Teotitlán



de Flores Magón; por lo que ordena el archivo 602 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, del Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, por haberse presentado en forma extemporánea; prorroga la vigencia de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el resto del año dos mil diecinueve, para el Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, por lo que ordena el archivo del expediente 607 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente exhortar al Titular de la



Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que realice una revisión urgente de los criterios de aplicación que determinan el pago de la tenencia vehicular dos mil diecinueve, en consecuencia, ordena el archivo del expediente 580 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. **h)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 13, 43, 51, 58, 83, 92, 100, 101, 012, 107, 111, 114, 115, 128, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 142, 143, 144, 145, 160, 161, 306, 308, 707, 712, 713, 715, 722, 723, 724, 725, 729, 733, 734, 739, 740, 741, 742, 743, 746, en virtud de tratarse de iniciativas, puntos de acuerdo, oficios de la que tuvo conocimiento la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que en su momento no generó pronunciamiento alguno, así como también, el motivo por el cual fueron presentados al pleno para el turno de la pasada



Comisión Permanente de Hacienda, y que por lo tanto dicho término ha fenecido. **DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE ESTADO.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3, las fracciones III, IV y VII; se adiciona la fracción IV al artículo 8, 16, párrafo cuarto del artículo 46, 53, último párrafo del artículo 59, segundo párrafo del artículo 62, 71, párrafos primero y tercero del artículo 87, último párrafo de las fracciones I, II y III del artículo 88, primer párrafo del artículo 91, primer párrafo y fracción V del artículo 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE**

PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar un Decreto en donde se autorice una partida presupuestal al Honorable



Ayuntamiento del Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, para la erogación del pago del Juicio Laboral deducido en el expediente 44/2004, determinado por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado; y como consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente 594 del índice de LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar un Decreto especial, en donde se autorice al Gobierno del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas, provea al Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, de recursos adicionales del Fondo General de Participaciones, hasta por un monto de \$2,624,212.69 (Dos millones seiscientos veinticuatro mil doscientos doce pesos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

(69/100 M.N), para el pago de los Juicios Laborales, deducidos en los expedientes 09/2009, 21/2012 y 213/2016 del índice la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, y como consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente 36 del índice de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente expedir un Decreto especial en donde se autorice al Ayuntamiento del Municipio de Santo Tomás Tamazulápan, Miahuatlán; una partida presupuestal extraordinaria en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil diecinueve, destinada para el pago de las prestaciones económicas condenadas en el laudo dictado en el Juicio Laboral que se tramita bajo el número 326/2009,



de índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; asimismo, se da por total y definitivamente concluido el presente asunto, ordenándose el archivo definitivo de los expedientes número: 607 y 630 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIII Legislatura Constitucional y 34, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV legislatura Constitucional del Congreso del Estado. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente expedir un Decreto en donde se autorice al Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, incluir en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, el pago de las obligaciones condenadas en la resolución de fecha seis de agosto de dos mil catorce, del Incidente de liquidación de la Sentencia dictada en el expediente 161/2011, por la Segunda Sala de



Primera Instancia del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo, actualmente expediente número 0172/2016 del índice de la Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo como asunto totalmente concluido el expediente número 17 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca; comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. **DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que remita al Senado de la República el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos, para que



conforme a sus facultades ratifique el mismo y se adopten las directrices establecidas por la Recomendación 201 de esta misma Organización y de la cual México forma parte. **18.** Asuntos generales: del cual, una vez que se conoce el contenido del orden del día, se pone a la consideración de la Diputación Permanente el mismo. En atención a que ninguna de las Diputadas, ni el Diputado hace uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas y el Diputado presentes levantan la mano). **Por lo que se aprueba el orden del día por unanimidad.**-----

I.- En atención a que las actas de las sesiones anteriores de la Diputación Permanente: Extraordinaria celebrada el dieciocho de junio de dos mil diecinueve; y Ordinaria realizada el diecinueve de junio del mismo año, se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 1, aprobado el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, por la Sexagésima Cuarta Legislatura



Constitucional del Estado, la Diputada Presidenta pone a la consideración de la Diputación Permanente las mismas; y dado que ni el Diputado ni las Diputadas solicitan el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a quienes estén por la afirmativa de aprobarlas se sirvan expresarlo levantando la mano (el Diputado y las Diputadas presentes levantan la mano). **En vista del resultado, la Diputada Presidenta declara aprobadas las actas de las sesiones anteriores de la Diputación Permanente: Extraordinaria celebrada el dieciocho de junio de dos mil diecinueve; y Ordinaria realizada el diecinueve de junio del mismo año, por unanimidad a favor.**-----

II.- En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 1, aprobado el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, la Diputada Presidenta pregunta a la Diputación Permanente si existe alguna observación a los documentos mencionados. No habiendo observaciones, la



Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de junio del año en curso, en el cual el Agente Municipal y representantes de las comunidades que conforman la Agencia de Santiago Petlacala del Municipio de San Martín Peras, solicitan a la Comisión de Gobernación se le haga entrega al Presidente Municipal de San Martín Peras, el escrito de fecha diecisiete de mayo del presente año, por el cual le solicitan la segregación de su Agencia Municipal. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de junio del año en curso, en el cual el Delegado Municipal e integrantes de la Delegación Municipal de San Miguel el Grande; solicitan la intervención para el reconocimiento del nombre dicha autoridad que



ostentan en la cabecera Municipal denominada como "Delegación Municipal, Cabecera, San Miguel el Grande". **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-03) Oficio número TEEO/SG/A/3918/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo mediante el cual requiere a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para que en un plazo de quince días hábiles, emita el dictamen correspondiente en el procedimiento de revocación de mandato iniciado en contra de los integrantes del Ayuntamiento de San Antonio Tepetlapa, radicado bajo el número de expediente CPG/520/2018. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 520 de la LXIII Legislatura.**-----

-04) Oficio TEEO/SG/A/3907/2019, recibido en la



Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha trece de junio del presente año, dictado en autos del expediente JDCI/47/2019, relativo a la vinculación y el apercibimiento realizado a este Honorable Congreso del Estado, referente a las hechos realizados en contra de la Ciudadana Inocencia Hernández Ángeles, por parte de autoridades del Municipio de Santa María Lachixío, Sola de Vega.

Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanente de Derechos Humanos; de Igualdad de Género.-----

-05) Oficio 069/MRMO/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de junio del año en curso, en el cual los Integrantes del Ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma, Mixe, remiten el acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dieciséis de junio del dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -



-06) Oficio SEA/162/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de junio del año en curso, en el cual los Integrantes del Ayuntamiento de San Esteban Atatlauca, Tlaxiaco, solicitan la elevación de categoría de Agencia de Policía a Agencia Municipal a la Comunidad de "YUCUIJI", perteneciente al Municipio de San Esteban Atatlauca, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-07) Oficio número TEEO/SG/A/4001/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el informe solicitado por la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, respecto el estado procesal que guarda el expediente JDC/85/2017 y JDC/96/2017 y acumulados, así como el cumplimiento de pago de dietas correspondiente al Municipio de San Juan Colorado, Jamiltepec. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
 DEL
 ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

**Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios,
 para ser agregado al expediente número 470 de
 la Sexagésima Tercera Legislatura.- - - - -**

-08) Oficio número TEEO/SG/A/3987/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica sentencia del expediente JDCI/42/2019, derivada del juicio para la protección de los derechos políticos electorales de la ciudadanía en el Régimen de los Sistemas Normativos Internos de la actora Gregoria Nicolasa García López, Regidora de Salud del Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género, para ser agregado a los expedientes 48 y 65, respectivamente de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -**

-09) Oficio número 179/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de junio del año en curso, en el cual Integrantes del Concejo Municipal de San Juan Bautista



Guelache; hacen del conocimiento la licencia por tiempo indefinido del Concejero de Obras Neftalí Hernández Martínez. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-10) Oficio número OPM/00263/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de junio del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, realizan nuevamente su solicitud a efecto de que se expidan los decretos especiales para el pago de los laudos 09/2009, 21/2012 y 213/2016, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente 36/2019.**-----

-11) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Jerónimo Sosola, Etlá, hace del conocimiento del pago realizado al Ciudadano Florencio Alejandre Cruz,



anexando copia del comprobante de depósito.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente CPGA/02/2018.-----

-12) Oficio número MHCT/P.M/73/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de junio del año en curso, en el cual el Presidente de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, solicita se expida un decreto especial para el pago de la Sentencia de fecha treinta de mayo del presente año Dictada en autos del expediente JDC/122/2017. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de junio del año en curso, en el cual el C. Manuel Xavier García Ramírez, solicita se señale fecha y hora para que se lleve a cabo la diligencia de ratificación de la supuesta renuncia al cargo de Regidor del Municipio de San Jacinto Amilpas. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios,
para ser agregado al expediente 184 de la
Sexagésima Cuarta Legislatura.- -----**

-14) Oficio número SF/DCG/061/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de junio del año en curso, en el cual la Directora de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas, informa que el estado Analítico de Ingresos se actualizo conforme a la opinión emitida por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, derivado del Primer Informe Trimestral correspondiente al periodo enero marzo del ejercicio fiscal dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.- -----**

-15) Oficio número PM/110/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal e integrantes del Ayuntamiento del



Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec; reiteran petición respecto a un decreto especial para el pago de un laudo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente 51 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Cuilápam de Guerrero, hace del conocimiento que se tomó protesta a la Ciudadana Basilia Ruiz Soriano, en acatamiento a la sentencia dictada en el expediente JDC/38/2019 del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca, así como a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-17) Oficio Número SGE.DPE/1769/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de junio del año en curso, en el cual el



Director de Planeación Educativa del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 26, mediante el cual se exhorta al Titular de Poder Ejecutivo de nuestro Estado para que gire instrucciones precisas al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública, a fin de que las instituciones escolares al momento de acreditar nombre, nacionalidad fecha y lugar de nacimiento de los educandos durante las preinscripciones e inscripciones, a falta del acta de nacimiento se admita la clave única del registro de población (CURP), de igual manera no se soliciten actas de nacimiento recientes cuando ya obre un ejemplar en el expediente o kardex escolar, con la finalidad de que ninguna niña, niño o adolescente oaxaqueño se quede sin estudiar por falta de documentos de identidad durante el ciclo escolar dos mil diecinueve – dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 26 de esta Legislatura.**-----

-18) Oficio número SMP/239/2019, recibido en la



Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de junio del año en curso, en el cual el Presidente y el Síndico Municipal de San Miguel Peras, Zaachila, solicitan la elevación de Categoría Administrativa de núcleo rural a la comunidad "LA LOBERA PERAS". **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-19) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de junio del año en curso, en el cual Presidente Municipal de Loma Bonita, Tuxtepec, hace de conocimiento la imposibilidad de presentar el requerimiento realizado por parte del Subsecretario de Auditoría y Supervisión de Obra, mediante el cual le notificaron la auditoría 1141-DS-GF, con título Fondo para Entidades Federativas y Municipios de Hidrocarburos. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-20) Copias de oficios, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de junio



del año en curso, en el cual el Regidor de Turismo del Ayuntamiento de Salina Cruz, Tehuantepec, le solicita al Presidente Municipal diversas peticiones sobre la información Financiera del mencionado Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.**-----

-21) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de mayo del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, remite el censo de población de la localidad denominada "Morelos" perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, relativo al trámite de elevación de categoría de dicha localidad. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 183/2019.**-----

-22) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de mayo del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, remite el censo de



población de la localidad denominada "Yosocohoyo", perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, relativo al trámite de elevación de categoría de dicha localidad. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 174/2019.**-----

-23) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de junio del año en curso, en el cual la Ciudadana Juanita López López, solicita se señale fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, relativo al juicio de revocación de mandato, en contra del Presidente Municipal e Integrantes del Ayuntamiento de San Baltazar Chichicápam, Ocotlán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 131/2019.**-----

-24) Oficio TEEO/SG/A/4028/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de junio del año en curso, en el cual el



Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha veintiuno de junio del presente, dictado en autos del expediente JDC/106/2017, relativo al procedimiento de revocación de mandato de los concejales del Ayuntamiento de Santiago Textitlán, Sola de Vega. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-25) Oficio número PMCH/70/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, solicita el decreto correspondiente respecto de la renuncia del Regidor de Desarrollo Comercial del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-26) Oficio sin número, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de junio del año en curso, en el cual el Regidor de Panteones del Ayuntamiento de Salina Cruz, Tehuantepec,



solicita se realice una auditoría de los recursos totales que fueron ministrados al Ayuntamiento de Salina Cruz, Tehuantepec, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.- -**

-27) Copia del oficio sin número, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de junio del año en curso, en el cual el Regidor de Panteones del Ayuntamiento de Salina Cruz, Tehuantepec, hace del conocimiento de este Honorable Congreso del Estado, la solicitud de un arqueo de caja a la Tesorería Municipal de Salina Cruz, Tehuantepec. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.- - - - -**

-28) Cuatro copias de oficios sin número, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de junio del año en curso, en el cual el Regidor de Panteones del Ayuntamiento de Salina Cruz, Tehuantepec, hace del conocimiento de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

este Honorable Congreso del Estado, la solicitudes de información pública realizadas al Presidente Municipal, a la Tesorera Municipal y a la Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Salina Cruz, Tehuantepec. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.**-----

-29) Copia de oficio número 121 y copia recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de junio del año en curso, en el cual la Regidora de Equidad de Género del Municipio de Salina Cruz, le solicita al Presidente Municipal un arqueo de caja chica a la Tesorería Municipal de los ramos 28, ramo 33 fondo III y IV, FORTASEG, ingresos propios del Ayuntamiento e Ingresos Extraordinarios. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-30) Copia del oficio número 126 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de junio del año en curso, en el cual



la Regidora de Equidad de Género del Municipio de Salina Cruz, le solicita al Presidente Municipal la expedición de copias certificadas. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-31) Copia del oficio número 122, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de junio del año en curso, en el cual la Regidora de Equidad de Género del Municipio de Salina Cruz, le solicita al Presidente Municipal la expedición de copias certificadas de diferentes documentales. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-32) Copia del oficio número 125, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de junio del año en curso, en el cual la Regidora de Equidad de Género del Municipio de Salina Cruz, le solicita a la Tesorera Municipal información financiera. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

-33) Copia del oficio número 122, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de junio del año en curso, en el cual la Regidora de Equidad de Género del Municipio de Salina Cruz, le solicita al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca se efectúe una auditoría. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-34) Oficio número TEEO/SG/A/4026/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de junio del año en curso, en el cual el actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica la resolución derivada del JDC/79/2019 relativa al Juicio para la protección de los derechos Políticos Electorales del Ciudadano, del Municipio de San Jacinto Amilpas. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-35) Oficio número TEEO/SG/A/4044/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el



veinticuatro de junio del año en curso, en el cual el actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica la resolución derivada del JDC/67/2019 Y JDC/68/2019 relativa al Juicio para la protección de los derechos Políticos Electorales del Ciudadano del Municipio de San Jacinto Amilpas. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con la iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se expide la Ley de Comunicación Social y de Publicidad Oficial para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Constitucionales; y de Administración Pública.-----

IV.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura Física y Deporte.**-----

V.- En relación a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 312, 313, 314, 315, el párrafo primero y las fracciones II, III y IV del artículo 316 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.-----

VI.- Con respecto a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adicionan las fracciones VIII, IX, X y XI del artículo 64 de la Ley de la Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura Física y Deporte.**-----

VII.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XI del artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la**



iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Asuntos Indígenas y Migración.-----

VIII.- Tratándose de la iniciativa de los Diputados Pável Meléndez Cruz y Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 3o. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.**-----

IX.- En relación a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

artículos 322, 323, 324 y 325 de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

X.- En atención a la iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcalzar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma la fracción III del artículo 316 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XI.- Se le da trámite a la iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcalzar del Partido Encuentro Social, por la que se reforman los artículos 13



Segundo párrafo, 127 y el 2629 todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca: del cual, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -

-Antes de dar trámite a las proposiciones con Punto de Acuerdo siguientes, la Diputada Presidenta informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61, fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservarán para el periodo correspondiente, por consiguiente se da cuenta con el siguiente asunto.- - - - -

XII.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite al Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

XIII.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca para que de manera inmediata instruya la máxima difusión de los contenidos de la reforma al artículo 405 del Código Penal para el Estado Libre



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y Soberano de Oaxaca derivados del Decreto 610 de esta Legislatura, a través de los medios públicos del Estado, de los mecanismos y recursos de comunicación social con que cuente, así como de los medios comerciales con los que el Gobierno del Estado haya establecido convenios publicitarios, utilizando para ello los espacios ya acordados o pautados, con el fin de disuadir la comisión de violencia familiar: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----

XIV.- En atención a la Proposición con Punto de



Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con las autoridades municipales de la región del Istmo de Tehuantepec, intensifiquen las campañas de control y prevención del vector transmisor del dengue, zika y chikungunya, de conformidad con los procedimientos específicos de vigilancia establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la Vigilancia Epidemiológica: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XV.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional,



por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación de las unidades médicas urbanas adscritas al Instituto Mexicano del Seguro Social que se encuentran en el Estado de Oaxaca, asimismo, al Gobernador de nuestro Estado Maestro Alejandro Murat Hinojosa, para que instruya al Secretario de Salud Estatal a realizar las medidas correspondientes, para seguir garantizando la protección social a la salud de los ciudadanos derechohabientes de las unidades médicas urbanas ubicadas en nuestro Estado, a través del Sistema Estatal de Salud del Estado: **se reserva para el próximo periodo.**-----

XVI.- Con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca Maestro Alejandro Murat



Hinojosa, para que en usos de sus facultades instruya al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Licenciado Francisco Ángel Villarreal, para que garantice la entrega de los certificados que acrediten la culminación de los estudios, así como la entrega de sus boletas en los niveles de Preescolar, Primaria o Secundaria de los alumnos que cursaron sus estudios en los denominados "Módulos", asimismo para que en lo subsecuente se evite la creación y establecimientos de los mismos en nuestro Estado: **se reserva para el próximo periodo.**-----

XVII.- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.** La Presidencia informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para el período correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente se relacionan enseguida: **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Protección del Maguey Silvestre. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), para que se incluya la miel a la canasta básica. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, que dentro del programa de entrega "Fertilizantes Gratuitos", contemple prioritariamente al Estado de Oaxaca, con el fin de incentivar a los agricultores oaxaqueños al cultivo de los granos básicos como el maíz y el frijol. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura de Oaxaca (SEDAPA), para que de manera urgente, implemente el Programa de Unidades Móviles, de Atención a Productores Agrícolas, Ganaderos, Pesqueros y Acuícolas, a fin de acercar a las ocho regiones de la entidad, los trámites y servicios que se realizan ante esa dependencia. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que se instruya a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, a dar cumplimiento al artículo Tercero Transitorio del Decreto número 638 del índice de la LXI Legislatura del Estado, y al Segundo Transitorio del Decreto 1825 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca; para integrar y poner en funcionamiento la Secretaría de Pesca y Acuacultura (SEPESCA) y el Consejo



Estatutal de Pesca y Acuacultura de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente de la República Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación y el financiamiento adecuado del Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras; asimismo, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Bienestar, así como al de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar la reasignación de los recursos que le fueron recortados al Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras en el Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil diecinueve. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Desarrollo



Social y Humano, publique los resultados de las evaluaciones de la política de desarrollo social en la página electrónica del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo, para que en lo subsecuente, den a conocer dentro de los primeros nueve meses iniciales del ejercicio fiscal, la primera evaluación a la que hace referencia el artículo 46, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes 9 y 10 del índice de la Comisión de Bienestar y Fomento Cooperativo como asuntos totalmente y definitivamente concluidos. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 06 del índice de esta comisión de Bienestar y Fomento Cooperativo, como asunto totalmente y definitivamente concluido. **DE LA COMISIÓN**



PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica el párrafo trigésimo segundo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo noveno de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN**

PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS

MUNICIPALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LXXXVI y se adiciona la fracción LXXXVII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 126 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



exhorta respetuosamente a los ayuntamientos que iniciaron sus periodos de gobierno, para que cumplan en tiempo y forma con la formulación y aprobación de sus Planes Municipales de Desarrollo en concordancia con el PED dos mil diecisiete – dos mil veintidós y la metodología, los ejes centrales, estratégicos sectoriales y transversales del Plan Nacional de Desarrollo dos mil diecinueve – dos mil veinticuatro para que permeen las líneas federales y estatales de bienestar a sus poblaciones. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPFAM/38/2019, como asunto total y definitivamente concluido. **DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA Y DE HACIENDA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción XXIII y se reforman las fracciones XLI y LXXXV; se adiciona la fracción LXXXVI al artículo 43; se



reforma el artículo 159 todas de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba las leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, de los Municipios de Trinidad Zaachila, Zaachila; y San Andrés Tepetlapa, Silacayoápam; por haberse presentado en forma extemporánea; prorroga la vigencia de la última Ley de ingresos municipales aprobada por el Congreso del Estado, por el resto del año dos mil diecinueve, para los Municipios de Trinidad Zaachila, Zaachila; y San Andrés Tepetlapa, Silacayoápam; por lo que se ordena el archivo de los expedientes 594 y 595 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asuntos total y definitivamente concluidos. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima



Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, del Municipio de Reyes Etna, por haberse presentado en forma extemporánea; prorroga la vigencia de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el resto del año dos mil diecinueve, para el Municipio de Reyes Etna, Etna, Oaxaca, por lo que ordena el archivo del expediente 587 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, del Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe; prorroga la vigencia de la última Ley de ingresos municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado,



por el resto del año dos mil diecinueve, para el Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe; por lo que ordena el archivo del expediente 601 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, del Municipio de San José Tenango, Teotitlán; por haberse presentado en forma extemporánea; prorroga la vigencia de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el resto del año dos mil diecinueve, para el Municipio de San José Tenango, Teotitlán; por lo que ordena el archivo del expediente 602 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



no aprueba la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, del Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, por haberse presentado en forma extemporánea; prorroga la vigencia de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el resto del año dos mil diecinueve, para el Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, por lo que ordena el archivo del expediente 607 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente exhortar al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que realice una revisión urgente de los criterios de aplicación que determinan el pago de la tenencia vehicular dos mil diecinueve, en consecuencia, ordena el archivo del expediente 580 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente



concluido. **h)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 13, 43, 51, 58, 83, 92, 100, 101, 012, 107, 111, 114, 115, 128, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 142, 143, 144, 145, 160, 161, 306, 308, 707, 712, 713, 715, 722, 723, 724, 725, 729, 733, 734, 739, 740, 741, 742, 743, 746, en virtud de tratarse de iniciativas, puntos de acuerdo, oficios de la que tuvo conocimiento la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que en su momento no generó pronunciamiento alguno, así como también, el motivo por el cual fueron presentados al pleno para el turno de la pasada Comisión Permanente de Hacienda, y que por lo tanto dicho término ha fenecido. **DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE ESTADO.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que



se reforman los artículos 3, las fracciones III, IV y VII; se adiciona la fracción IV al artículo 8, 16, párrafo cuarto del artículo 46, 53, último párrafo del artículo 59, segundo párrafo del artículo 62, 71, párrafos primero y tercero del artículo 87, último párrafo de las fracciones I, II y III del artículo 88, primer párrafo del artículo 91, primer párrafo y fracción V del artículo 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar un Decreto en donde se autorice una partida presupuestal al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, para la erogación del pago del Juicio Laboral deducido en el expediente 44/2004, determinado por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado; y como consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente 594 del índice de LXIII



Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar un Decreto especial, en donde se autorice al Gobierno del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas, provea al Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, de recursos adicionales del Fondo General de Participaciones, hasta por un monto de \$2,624,212.69 (Dos millones seiscientos veinticuatro mil doscientos doce pesos (69/100 M.N), para el pago de los Juicios Laborales, deducidos en los expedientes 09/2009, 21/2012 y 213/2016 del índice la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, y como consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente 36 del índice de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del



Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente expedir un Decreto especial en donde se autorice al Ayuntamiento del Municipio de Santo Tomás Tamazulápan, Miahuatlán; una partida presupuestal extraordinaria en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil diecinueve, destinada para el pago de las prestaciones económicas condenadas en el laudo dictado en el Juicio Laboral que se tramita bajo el número 326/2009, de índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; asimismo, se da por total y definitivamente concluido el presente asunto, ordenándose el archivo definitivo de los expedientes número: 607 y 630 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y



Programación, de la LXIII Legislatura Constitucional y 34, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV legislatura Constitucional del Congreso del Estado. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente expedir un Decreto en donde se autorice al Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, incluir en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, el pago de las obligaciones condenadas en la resolución de fecha seis de agosto de dos mil catorce, del Incidente de liquidación de la Sentencia dictada en el expediente 161/2011, por la Segunda Sala de Primera Instancia del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo, actualmente expediente número 0172/2016 del índice de la Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo como asunto totalmente concluido el expediente



número 17 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca; comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. **DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que remita al Senado de la Republica el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos, para que conforme a sus facultades ratifique el mismo y se adopten las directrices establecidas por la Recomendación 201 de esta misma Organización y de la cual México forma parte.- - - - -

XVIII.- En ASUNTOS GENERALES, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado para referirse a dos temas: el



primero de ellos sobre el tema de la situación de los refugiados en Oaxaca, especialmente en la Costa Oaxaqueña, esto con motivo de la conmemoración del día mundial del refugiado, celebrado el veinte de junio. Comienza dando la diferencia entre refugiados e indocumentados. Menciona que hace unos días, en Huatulco, se realizó una reunión donde estuvieron presentes el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR); la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR); el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación; la Asociación de Hoteles de Huatulco y Representantes de Seguridad Pública, tanto Federal, como Estatal, concluyendo que la Asociación de Hoteles propuso revisar los perfiles de los refugiados para ver si algunos de ellos pudiesen ser incorporados a la fuerza laboral del sector turístico, asimismo, el Gobierno Federal y Estatal diseñaron un programa de internación ordenado que garantice los derechos humanos de las personas y mantener condiciones de seguridad sobre todo en los municipios costeros.



En el segundo punto solicita al área correspondiente para reproducir un video como introducción a su intervención que por cuestiones técnicas no pudo reproducirse con audio. Ante ello, menciona las mejoras que ha realizado el actual Comité del Árbol del Tule, quienes durante su gestión, han trabajado en mejoras para el Municipio de Santa María del Tule. Ante ello hace extensiva que por la temporada de la Guelaguetza hagan la visita al "Árbol del Tule".- - -
-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la Diputación Permanente, para el próximo día lunes primero de julio del año en curso, a las ocho horas, a la sesión de clausura de los trabajos de la Diputación Permanente; y a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para que asistan a la sesión de apertura del segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de su ejercicio legal a realizarse a las nueve horas de la misma fecha, de conformidad



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

con los artículos 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se levanta la sesión siendo las doce horas con treinta minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ
DIPUTADA PRESIDENTA

SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DIPUTADA SECRETARIA

MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO
DIPUTADA SECRETARIA

VICTORIA CRUZ VILLAR
DIPUTADA SECRETARIA

“2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer”.